



Asamblea General

Distr. general
8 de junio de 2022

Español únicamente

Consejo de Derechos Humanos

50º período de sesiones

13 de junio a 8 de julio de 2022

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Exposición escrita* presentada por Centre pour les Droits Civils et Politiques – Centre CCPR, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[23 de mayo de 2022]

* Se publica como se recibió, en el idioma de presentación únicamente. Las opiniones expresadas en el presente documento no reflejan necesariamente las de las Naciones Unidas o sus funcionarios.



Cuba: Declaración para recordar el primer aniversario de las manifestaciones pacíficas del 11 de julio de 2021

El Centro para los Derechos Civiles y Políticos, (CCPR-Centre) en colaboración con el Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos (Raza e Igualdad) y el Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL) realiza la siguiente declaración escrita en el marco de la sesión 50 del Consejo de Derechos Humanos. El objeto de esta declaración es recordar el primer aniversario de las manifestaciones pacíficas que se llevaron a cabo en Cuba el 11 de julio de 2021 (en adelante 11J), y visibilizar sus efectos en la situación actual de derechos humanos en la Isla.

El 11J, miles de personas salieron a las calles cubanas, en busca de respuestas a la grave crisis sanitaria derivada de la pandemia COVID-19, la crisis económica que afecta a la Isla y la violación de derechos y libertades fundamentales de sus ciudadanos. La respuesta gubernamental no se hizo esperar, desestimando las protestas y condenando a todo aquel que formara parte de ellas. “La orden de combate está dada: a la calle los revolucionarios”[1], ordenó ese día el presidente Miguel Díaz-Canel con lo cual dio luz verde -tanto a las fuerzas del orden como a sus partidarios- para la represión estatal y paraestatal, “ejemplarizante”[2]. Durante las protestas del 11J se llevaron a cabo detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, cortes de Internet, uso excesivo de la fuerza por parte de los miembros policiales y militares, criminalizando a las personas que salieron a manifestarse y logrando un ambiente de violencia, autoritarismo y represión, que limitó gravemente los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión. De acuerdo con la organización Cubalex más de mil personas fueron detenidas y denunciaron actos de tortura y malos tratos entre los que se pueden mencionar golpizas, ofensas verbales, amenazas de abuso sexual y uso de canes para amedrentar.[3]

Las semanas posteriores a las protestas vinieron acompañadas de juicios sumarios y ordinarios contra los/as manifestantes, y condenas irracionales por delitos como sedición, desorden público y actos antirrevolucionarios, afectando a centenar de personas, entre las que existen varios menores de edad.[4] A la fecha, Cubalex registra 732[5] personas detenidas por manifestarse el 11J. Otra organización, Prisoners Defenders, reporta un total de 874 personas privadas de libertad por la misma causa[6]. La criminalización de la protesta pacífica y las técnicas de amedrentamiento y silenciamiento no son prácticas nuevas en Cuba, históricamente el Estado ha empleado tácticas como cortes de internet, amenazas, citaciones, imposición de multas, vigilancia en las viviendas, prohibición de salida del país, entre otras, para generar temor en la población, amparados en una legislación interna que limita el ejercicio de derechos humanos como la libertad de expresión y asociación. Ejemplo de aquello es el uso de figuras penales como la “sedición” y el “desorden público” para criminalizar a quienes decidieron ejercer su derecho a la protesta pacífica el 11J, delitos que se han mantenido en el Código Penal recientemente aprobado. Asimismo, persisten prácticas estatales antiguas como la incomunicación, malos tratos y sometimiento a condiciones inadecuadas de prisión contra quienes elevaron su voz crítica como es el caso del líder de la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU), José Daniel Ferrer García[7].

También preocupan otras prácticas que el Estado ha adoptado para responder a las marchas del 2021. Entre ellas se destacan la inobservancia del principio del interés superior del niño/a y del cuidado especial que requieren incluido al acceso a una justicia especializada; la coacción psicológica para obligar a las personas a abandonar la Isla; las prohibiciones sin fundamento legal para que las personas retornen su país de nacionalidad, como es el caso de Anamely Ramos; y el asedio constante a las organizaciones de la sociedad civil independiente y a la prensa independiente.

Aunque las prácticas descritas no son nuevas, dejan ver una política estatal basada en sembrar el miedo en la población y su interés por deshacerse de cualquier tipo de crítica. La respuesta contundente del Estado cubano demuestra su intención de disuadir cualquier tipo de expresión popular que no esté a fin con los lineamientos del Estado. Al parecer las autoridades cubanas buscan dar un escarmiento público, principalmente a los jóvenes, a fin de prevenir que sigan organizándose y reclamando sus derechos. Por ello, hacemos un llamado al Estado de Cuba para que cumpla con los compromisos internacionales que ha

asumido como estado miembro de Naciones Unidas, incluidos el respeto, protección y garantía de los derechos humanos de todos sus habitantes, sin ningún tipo de discriminación.

Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos (Raza e Igualdad) y Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL), la/las ONG sin estatus consultivo también comparte(n) las opiniones expresadas en esta declaración.

[1]14 y medio, “La orden de combate está dada, a la calle los revolucionarios”, amenaza Díaz-Canel, 11 julio 2021, disponible en https://www.14ymedio.com/cuba/combate-calle-revolucionarios-amenaza-Diaz-Canel-Cuba_0_3128687108.html

[2]DW, Cuba: qué pasó con los manifestantes y las demandas del 11J, disponible en <https://www.dw.com/es/cuba-qu%C3%A9-pas%C3%B3-con-los-manifestantes-y-las-demandas-del-11j/a-59140138>

[3]Cubalex, Laritza Diversent denuncia ante la CIDH situación de los detenidos del 11J en Cuba, 22 octubre 2021, disponible en <https://cubalex.org/2021/10/22/laritza-diversent-habla-ante-la-cidh-sobre-los-detenidos-del-11j-en-cuba/>

[4]France 24, Protestas del 11 de Julio en Cuba, hasta 20 años de cárcel para los manifestantes, 16 febrero 2022, disponible en <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20220216-cuba-protestas-detenidos-julio-2021>

[5]Cubalex, Listado detenidos y desaparecidos Cuba Julio de 2021, disponible en <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1-38omFpJdDiKTSBoUOg19tv2nJxtNRS3-2HfVUUwtSw/edit#gid=1651014915>

[6] Prisoners Defenders, 1.015 prisioneros HOY en Cuba, 5 mayo 2022, disponible en <https://www.prisonersdefenders.org/2022/05/05/1-218-prisioneros-politicos-en-cuba-en-12-meses/>

[7]OMCT, Cuba: Detención arbitraria del Defensor José Daniel Ferrer, 27 agosto 2021, disponible en <https://www.omct.org/es/recursos/llamamientos-urgentes/cuba-detenci%C3%B3n-arbitraria-del-defensor-jos%C3%A9-daniel-ferrer>; Libertad Digital, El preso político José Daniel Ferrer, torturado hasta la extenuación en Cuba: “me están matando lentamente”, 29 marzo 2022, disponible en <https://www.libertaddigital.com/internacional/latinoamerica/2022-03-29/el-pres-politico-jose-daniel-ferrer-torturado-hasta-la-extenuacion-en-cuba-me-estan-matando-lentamente-6881144/>